

1108

RESOLUCIÓN N° _____ C.D.
Expediente N° 501:0004280/2016

PARANA, 03 JUL 2017

VISTO:

La necesidad de convocar a concursos de antecedentes y oposición para la cobertura del cargo de Secretario/a en la Escuela Normal "José María Torres" – Nivel Secundario, dependiente de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales - UADER-; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 0178/07 F.H.A. y C.S. y sus modificatorias, Resolución N° 2493/10 F.H.A. y C.S., Resolución N° 3004/10 F.H.A. y C.S., Resolución N° 3030/10 F.H.A. y C.S. y Resolución N° 0155/11 F.H.A. y C.S. Resolución N° 0849/11 FHAYCS - Resolución N° 2964/12 FHAYCS determinan los requisitos, procedimientos y criterios de evaluación para la convocatoria a Concursos por antecedentes y oposición (con presentación de proyecto) para la cobertura del cargo a concursar;

Que es necesario efectuar la cobertura del cargo de Secretario/a de la Escuela Normal "José María Torres" citado a través del proceso de selección vigente en la Institución;

Que han tomado intervención el Área Concursos, la Secretaría de Escuelas y el Departamento Contable de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales - UADER-;

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales en sesión ordinaria del 8 de noviembre de 2016 ha aprobado por unanimidad de los todos los presentes la propuesta presentada en todos sus términos;

Que debido a un error involuntario, el acto administrativo no fue rubricado por el Decanato, por lo que corresponde enmendar dicha falta a fin de poner en vigencia la norma;

Que este Cuerpo es competente para entender en la temática según surge del artículo 23° inciso "a" y 28° del Estatuto Académico de la Universidad Autónoma de Entre Ríos;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE HUMANIDADES, ARTES Y CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

RESOLUCION N° **1108** C.D.
Expediente N° 501:0004280/2016

ARTÍCULO 1º: Convocar a Concurso de Antecedentes y Oposición (con presentación de Proyecto), según Resolución N° 0178/07 F.H.A. y C.S. y sus modificatorias, Resolución N° 2493/10 F.H.A. y C.S., Resolución N° 3004/10 F.H.A. y C.S., Resolución N° 3030/10 F.H.A. y C.S. y Resolución N° 0155/11 F.H.A. y C.S. Resolución N° 0849/11 FHAYCS - Resolución N° 2964/12 FHAYCS para cubrir el cargo que se detalla en el Anexo Único que pasará a formar parte de la presente norma legal.-

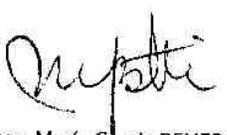
ARTÍCULO 2º: Establecer que las inscripciones se realicen en el Área Concursos de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales -UADER-, Urquiza N° 732 de la ciudad de Paraná, en el horario de **08:00 a 12:00 horas, por cinco días hábiles, a partir del 15 de agosto de 2017.-**

ARTÍCULO 3º: Determinar que en el domicilio legal establecido en el Artículo 2º, los aspirantes podrán solicitar información o al correo electrónico concursos@fhaycs.uader.edu.ar y/o al teléfono 0343 - 4209702, interno 100, Sede Paraná.-

ARTÍCULO 4º: Facultar al Decanato para que disponga las medidas necesarias para resolver todo lo relacionado al normal desarrollo del procedimiento concursal, conforme a lo dispuesto por el Artículo 25º del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

ARTÍCULO 5º: Registrar, comunicar, remitir copia autenticada al Área Concursos, Secretaría de Escuelas, al Dpto. Despacho, publicar en un medio de difusión, oportunamente archivar.-


Sr. Fernando Gabriel RAMIREZ
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales
Universidad Autónoma de Entre Ríos

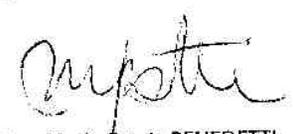

Mgs. María Glacia BENEDETTI
Decana
Facultad Humanidades, Artes y Ciencias Sociales
Universidad Autónoma de Entre Ríos

RESOLUCION N° **1108** C.D.
 Expediente N° S01:0004280/2016

ANEXO ÚNICO

Resolución N° 178/07 FHaYCS - Resolución N° 562/07 FHaYCS - Resolución N° 3004/10 FHaYCS - Resolución N° 3030/10 FHaYCS - Resolución N° 0155/11 FHaYCS - Resolución N° 0849/11 FHaYCS	
CARACTER	CARGO
Escuela Normal "José María Torres" / Nivel Secundario	
<p>Interino Con una duración de 4 (cuatro) años</p>	<p style="text-align: center;">Secretario /a</p> <p>Perfil:</p> <p>a) Tener título docente o título de grado universitario en carreras vinculadas con la educación.</p> <p>b) Acreditar una antigüedad mínima en el ejercicio de la docencia de 6 (seis) años.</p> <p>c) Acreditar concepto profesional no inferior a muy bueno en los últimos 3 (tres) años; o bien un instrumento de evaluación análogo del desempeño docente.</p> <p>d) Tener conocimientos específicos de la tarea, de la Ley Provincial de Procedimientos Administrativos N° 7060, del Estatuto Académico Provisorio de la UADER.</p> <p>e) Manejo operativo de herramientas informáticas de oficina e Internet.</p> <p>Requisitos:</p> <p>a) No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el desempeño de cargos públicos.</p> <p>b) No encuadrarse en alguna de las situaciones que a continuación se detallan:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Encontrarse parcialmente jubilado -poseer fallo/s desfavorable/s o acusatorio/s que atente contra la ética profesional en cualquier organismo estatal -registrar sanción disciplinaria de mayor gravedad que la de apercibimiento.
	1 Cargo


 Sr. Fernando Gabriel RAMIREZ
 Secretario Consejo Directivo
 Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales
 Universidad Autónoma de Entre Ríos


 Mgs. María Gracia BENEDETTI
 Decana
 Facultad Humanidades, Artes y Ciencias Sociales
 Universidad Autónoma de Entre Ríos